



Centro
Español
de Mediación



Francisco Caamaño

Francisco Caamaño Domínguez (1963) se licenció y doctoró en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela de la que fue Profesor Titular de Derecho Constitucional hasta su incorporación como Letrado al Tribunal Constitucional español (1993). Tras ocho años ejerciendo en esta institución se reincorporó a la Universidad obteniendo la plaza de Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia (2001).

Durante este último período Caamaño ejerció la abogacía y constituyó y dirigió la *Fundación Democracia y Gobierno Local*, entidad dedicada a la defensa y estudio de la autonomía local y a la realidad jurídica municipal y provincial, con proyección en Europa e Iberoamérica.

En el año 2004 fue nombrado Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes. En el año 2008, tras la constitución del nuevo Gobierno, ocupó la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios. El 24 de febrero de 2009 asumió el cargo de Ministro de Justicia y de Notario Mayor del Reino y, en el año 2010, como consecuencia de la Presidencia española de la Unión Europea fue nombrado Presidente del Consejo Europeo de Justicia e Interior.

En las elecciones celebradas en el año 2011 fue elegido Diputado a Cortes por la circunscripción de A Coruña y nombrado Vicepresidente de la Comisión Constitucional. En el año 2012 fue elegido Diputado del Parlamento de Galicia y en el 2015 se reintegró a su cátedra universitaria en la ciudad de Valencia.

Como universitario ha realizado estancias de investigación en el Instituto Europeo de Florencia y en la Universidades de Edimburgo y Coimbra. Es autor de numerosos artículos académicos y libros sobre materias de su disciplina, habiéndose especializado en temas parlamentarios, en la jurisdicción constitucional y en la ordenación territorial del poder en los Estados complejos.

Entre la extensa obra científica de Caamaño destacan sus libros *El mandato parlamentario* (1992), *premio de las Cortes Generales*; *El control de constitucionalidad de disposiciones reglamentarias* (1994); *Normas institucionales de Galicia* (1995); *Jurisdicción y procesos constitucionales* (1997); *El derecho de sufragio pasivo* (2000), *La garantía constitucional de la inocencia* (2003); y sus artículos “*Autonomía local y Constitución*” (1993); “*El contra-amparo*” (1994); *El derecho a decidir y el gambito de dama*” (2013); “*España: el federalismo imposible*” (2013). Sus libros, *Democracia federal. Apuntes sobre España* (2014), *Servicios públicos e ideología* (2017), este último en colaboración con otros autores y *Federación y reforma* (2020) son, claro reflejo de su experiencia académica y política.

Como jurista y responsable público, además de su destacado papel en la reforma de los estatutos de autonomía, impulsó y coordinó la elaboración de la Ley de Violencia de Género, la de la Memoria Histórica y, en general, las leyes de igualdad aprobadas por el Gobierno socialista del Presidente Zapatero. Bajo su mandato como Ministro de Justicia se aprobaron a iniciativa de su Departamento mas de veinte leyes (jurisdicción social, ley concursal, Registro Civil, nueva oficina judicial...) se aprobó la Orden Europea de Protección de Víctimas, se implantó el expediente judicial electrónico en la Audiencia nacional y en el Tribunal Supremo y se inició de forma generalizada la informatización de la Administración de justicia en España.

Está en posesión de diversos premios y distinciones entre los que se pueden mencionar, la Medalla del Tribunal Constitucional y del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort y la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.

Actualmente, es catedrático de derecho constitucional en la Universidad de A Coruña, socio fundador de MARCA FRANCA, S,L, empresa especializada en cumplimiento legal y privacidad, abogado, mediador y socio profesional de CCS Abogados.